

REUNIDOS

De una parte, DON ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28.664.832-R, actuando en nombre de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.** (en adelante **CONTURSA**), en su condición de Consejero Delegado de la misma, con domicilio en Sevilla, avda. Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C:P. 41.020 y provista de CIF A-90109729.

Y de otra parte, DON JOSE MARÍA FERNANDEZ DE CABO, con DNI 77587707-J, actuando en nombre del **FUNDACIÓN NAO VICTORIA** con domicilio en Avda. de la Borbolla, nº 43, bajo, y provista de CIF G-91612507 (en lo sucesivo, "FNV").

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que CONTURSA es una sociedad mercantil municipal participada en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo entre sus actividades la promoción del turismo de la ciudad a todos los niveles.

II.- Por CONTURSA se procedió a iniciar el Expediente de Contratación oportuno para la celebración del Festival Marítimo para la celebración del V Aniversario de la Expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, invitando para ello a la negociación a la única entidad que, en exclusiva, podría contratarse para ello conforme se regula en la documentación del citado expediente de contratación, la FNV.

III.- Tramitado el Expediente de Contratación, y tras las negociaciones entre las partes, ambas partes han decidido suscribir el presente **CONTRATO** que se registrará tanto por el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, sus respectivos anexos, la normativa aplicable y, tras la negociación, por las siguientes



Código Seguro De Verificación	LrsGNKKZpi+hnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	25/03/2021 08:37:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LrsGNKKZpi+hnn2SAYSHpg==			

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- INGRESOS POR TAQUILLA Y OTROS CONCPETOS.

Tras la negociación de los términos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares, los ingresos que del festival se obtengan por cualquier concepto serán repartidos conforme al siguiente porcentaje:


- 60% CONTURSA.
- 40% FNV.


SEGUNDA.- REMISIÓN.

No existiendo criterio diferente de negociación, las partes se remiten el contenido de los Pliegos de Condiciones Particulares, sus Anexos y Pliego de Prescripciones Técnicas para el desarrollo del servicio contratado.

Y en prueba de conformidad con lo pactado en las cláusulas que anteceden, y previa lectura de las mismas, las partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha de encabezamiento.

Fdo.:D. Antonio Muñoz Martínez. **Fdo.:** D. José M^a Fernández de Cabo
CONTURSA FNV


FUNDACIÓN MAC
VICTORIA
C.I.F. G-91612507
Avda. de la Borbolla 43
Bajo A
41013 Sevilla

Código Seguro De Verificación	LrsGNKKZpi+hnn2SAYSHpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	25/03/2021 08:37:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LrsGNKKZpi+hnn2SAYSHpg==			